PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5464971 de 2023 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA REGIONAL GUAVIARE Y JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA.

CONTRATO	CO1.PCCNTR. 5464971 DE 2023
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.
CONTRATISTA	JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
VALOR DEL CONTRATO	SEIS MILLONES DE PESOS MTE ($6.000.000,00).
C.D.P.	6623 DEL 18 DE JULIO DE 2023
R.P.	164323 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2023
PÓLIZA NO. (ENTIDAD QUE LA EXPIDE)	30-46-101013208, EXPEDIDA POR SEGUROS DEL ESTADO S.A, CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA 26-10-2023 Y LA FECHA DE APROBACIÓN 26-10-2023.
PLAZO	DOS (2) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO	26 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	18 DE DICIEMBRE DE 2023
SUPERVISOR	CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO

Entre los suscritos **GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ** domiciliado en San José del Guaviare, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.923.171, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: 899.999.034-1, en calidad de Subdirector Encargado del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare con funciones de Director Regional Guaviare, nombrado mediante Resolución No. 1-01932 del 28 de septiembre de 2023 y acta de posesión No. 407 del 28 de septiembre de 2023, con delegación efectuada mediante Resolución No.1-01932 del 28 de septiembre de 2023 expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominara el SENA y por la otra, JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA con cédula de ciudadanía 1.120.569.409 quien en lo sucesivo se denominará EL CONTRATISTA, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR. 5464971 de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: "CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EMPRENDIMIENTO EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE". **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de SEIS MILLONES DE PESOS MTE ($ 6.00.000,00) Moneda legal y Corriente, incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No CO1.PCCNTR.5464971 de 2023 de 02 meses, contados a partir del 26 de octubre de 2023. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por CARLOS ARTURO GALVIS OSORIO, en calidad de Coordinador de Formación Profesional Integral, los cuales para autorizar los pagos acordados certifican que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones).

QUINTA: Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR. 5464971 de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$6.000.000,00
VALOR TOTAL PAGADO	$0,00
VALOR EJECUTADO	$6.000.000,00
VALOR A PAGAR	$6.000.000,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
SALDO A LIBERAR	$0,00

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta de ahorros No 0846018968 DEL BANCO BBVA será consignada la suma de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000,00). Moneda legal y Corriente de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.5464971 de 2023 que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SERVICIO amparados en la Póliza 30-46-101013208 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A continúan vigentes hasta el 30 de julio de 2024. Independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno de la supervisora del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de liquidación, como: documentos del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada se encuentran electrónicamente y podrán ser consultados a través de la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma por las partes en San José del Guaviare, a los diesiocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

POR EL SENA

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ 2023.12.19 10:37:16 -05'00'

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRÍGUEZ
Subdirector de Centro con Funciones de director del CDATTG Regional Guaviare (E)

EL CONTRATISTA

Julio Alberto Rojas Barahona

JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA
Contratista

Vo.Bo. Kleimar Arley Cuellar Barbosa/Contratación Bienes y Servicios
Proyectó: Carlos Arturo Galvis Osorio, Supervisor del Contrato